

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532018-00482-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora visible a índice # 26 pdf, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 446 del CGP., habiéndose verificado que se hizo conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

2. Requerir a la secretaria para que efectué la liquidación de costas.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.020 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de febrero de 2022

Norma Martínez Garzón
Secretaria